Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 23 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 280492.

Ciudad del Este, 27 de agosto de 2014

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de elevar el informe de la UOC de la Facultad Politécnica – UNE, relacionado al procedimiento de **Contratación Directa Nº 23 "Adquisición de Pasajes Aéreos" ID Nº 280492,** a través de la modalidad de Contratación Directa. La apertura se realizó el día 25 de agosto de 2014 a las 09:30 horas; habiéndose presentado para el efecto tres ofertas (PREMIER S.R.L. Viajes, LLEVA S.A. Viajes & Turismo y SERVI TRAVEL S.A. Viajes & Turismo), conforme al acta de apertura Nº 35/2014, la misma forma parte del presente informe.

Se ha procedido a la verificación detallada del cumplimiento de los requisitos legales y de las especificaciones técnicas requeridas para este proceso de contratación de conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Articulo 61° punto 1 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03

- De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Art. 46° del Decreto N° 21909/03.- en referencia a los Documentos comprendidos en la oferta.
- El Art. 58° del Decreto N° 21909/03.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

1) **- Verificación de los Documentos Sustanciales y Formales.**

Documentos	PREMIER S.R.L. Viajes	LLEVA S.A. Viajes & Turismo	SERVI TRAVEL S.A. Viajes & Turismo
Formulario de Oferta y Cuadro de Recargo	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes	Cumple	Cumple	Activo SIPE
Copia de RUC	Activo SIPE	Cumple	Activo SIPE
Copia de Cédula	Cumple	Cumple	Activo SIPE
Poder General otorgado al firmante de la oferta (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple	Activo SIPE
Patente Municipal	Activo SIPE	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario o Último pago de IVA y Último pago de Renta.	Activo SIPE	Cumple	Activo SIPE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Cumple	Cumple	No Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	Cumple	(Presentó Doc. En Tramite)	Activo SIPE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A.	Cumple	(Presentó Doc. En Tramite)	Activo SIPE
Habilitación y licencia al día expedida por la SENATUR	Cumple	Cumple	Activo SIPE
Copia simple de los Balances de los últimos 2 (dos) años, ejercicios fiscales 2012 y 2013	Cumple	Cumple	Activo SIPE

Econ. Víctor González Jones
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

2) **- Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	PREMIER S.R.L. Viajes	LLEVA S.A. Viajes & Turismo	SERVI TRAVEL S.A. Viajes & Turismo
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea Internacional y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo, Incluir Traslado (Aeropuerto – Hotel y otros lugares) y Reserva de Hotel.	Cumple	Cumple	Cumple

3) **– Comparación de Porcentaje de Recargo**

Ítem	Descripción del Bien	PREMIER S.R.L. Viajes	LLEVA S.A. Viajes & Turismo	SERVI TRAVEL S.A. Viajes & Turismo
1	Pasaje Vía Aérea Internacional y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0 %	3 %	5 %

4)- **Selección Provisoria de la Oferta Evaluada como la más Baja (Art. 61° punto 3 del Decreto N° 21909/03).**

El comité luego de haber verificado el cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el PBC, y que conforme al análisis realizado en los puntos anteriores las empresas han cumplido con los requisitos. Por lo tanto, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con porcentaje de recargo más bajo, resultando seleccionado provisoriamente la firma **PREMIER S.R.L. Viajes** teniendo en cuenta que dicha oferta tiene el porcentaje de recargo más bajo según el cuadro comparativo de recargos. Por lo tanto el comité ya no analiza las ofertas de las firmas LLEVA S.A. Viajes & Turismo y SERVI TRAVEL S.A. Viajes & Turismo, por presentar un porcentaje de recargo superior al presentado por la firma PREMIER S.R.L. Viajes.

5)- **Capacidad Financiera.**

Resumen de Ratio de Liquidez						
PREMIER S.R.L. Viajes				**Total de los 2 últimos años**	**Promedio de los 2 últimos años**	**Resultado**
Año						
Concepto	**Formula**	**2012**	**2013**			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	4.364.523.267	3.861.704.099	8.226.227.366	4.113.113.683	11,02
	Pasivo Corriente	651.874.129	94.944.111	746.818.240	373.409.120	
	AC/PC – debe ser igual o mayor a 1					
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	651.874.129	94.944.111	746.818.240	373.409.120	0,08
	Activo Total	4.643.773.147	4.146.099.693	8.789.872.840	4.394.936.420	
	PT/AT – debe ser igual o menor a 0,80					
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.112.432.806	723.099.454	1.835.532.260	917.766.130	9,18
	Capital	100.000.000	100.000.000	200.000.000	100.000.000	
	No deberá ser negativo					

Econ. Víctor González Gómez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Bogarín
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Ever Trinidad F.
Encargado de Suministro

6)- **Capacidad Técnica y Experiencia.**

Capacidad Técnica

- ✓ La firma **PREMIER S.R.L. Viajes** presentó Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes, la Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, el Certificado de Habilitación de la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) y al Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR).

Experiencia

- ✓ La firma **PREMIER S.R.L. Viajes** proporcionó evidencias documentarias que demuestra su experiencia en el ramo ya que fue galardonado por ventas de pasajes de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

7)- **Evaluación y Adjudicación**

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y;

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

Considerando las ofertas presentadas, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja; y

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica UNE; este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar:

a) A la firma **PREMIER S.R.L. Viajes** con RUC: 80001145-7, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado por un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (guaraníes quince millones).

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejecución Presupuestaria

Lic. Ever Trinidad Ferreira
Encargado de Suministro

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas